HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA E.S.E.
NIT: 809.001.159-1 — MURILLO, TOLIMA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

(ANEXO No. 1 DE PRÓRROGA)

Contrato: Contrato de Interventoría No. 001 de 2026

Fecha del acta: Murillo, Tolima, 12 de agosto de 2026

En el municipio de Murillo, Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, el suscrito DAVID ALEJANDRO OSPINA MARÍN, en su condición de abogado externo asesor del Hospital Ramón María Arana E.S.E., procede a revisar y aprobar el Anexo No. 1 de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista M.R. ENGINEERING SAS, NIT 901.552.875-4, dentro del Contrato de Interventoría No. 001 de 2026.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que el plazo de ejecución del contrato es de ciento veinte (120) días calendario.

1.2. Que, en atención a lo anterior, el Contratista gestionó ante la aseguradora la actualización de la garantía, la cual expidió el Anexo No. 1 a la Póliza No. 480-47-994000060204, de tipo de movimiento PRÓRROGA, con fecha de expedición 12 de agosto de 2026, mediante el cual se ajustan las vigencias de los amparos de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con el nuevo plazo del contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO

Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de póliza	480-47-994000060204, Anexo 1
Tipo de movimiento	Prórroga
Fecha de expedición	12 de agosto de 2026
Tomador / Afianzado	M.R. Engineering SAS, NIT 901.552.875-4
Asegurado / Beneficiario	Hospital Ramón María Arana E.S.E., NIT 809.001.159-1

3. AMPAROS VERIFICADOS (VIGENCIAS AJUSTADAS)

Amparo	**Vigencia anterior (Anexo 0)**	**Vigencia ajustada (Anexo 1)**	**Suma asegurada**
Cumplimiento	Hasta 16/03/2027	Hasta 16/04/2027	$4.521.048,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Hasta 16/11/2029	Hasta 16/12/2029	$4.521.048,00
Calidad del servicio	Hasta 06/08/2031	Hasta 06/08/2031 (sin cambio)	$4.521.048,00

4. VERIFICACIÓN

Se verifica que la ampliación de las vigencias de los amparos de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones corresponde exactamente al plazo del por lo que las vigencias ajustadas cubren la totalidad del plazo de ejecución del contrato. Se verifica igualmente que el valor asegurado total de la póliza ($13.563.144,00) no varía, por corresponder al mismo diez por ciento (10%) del valor del contrato en cada amparo.

5. OBSERVACIÓN (SE REITERA)

Se reitera la observación consignada en el Acta de Aprobación del 10 de agosto de 2026: el amparo de calidad del servicio continúa fijado, en el Anexo No. 1, desde la fecha de suscripción del contrato (06/08/2026) y no desde la futura acta de recibo y entrega final de la obra, tal como lo exige la Cláusula Décima Novena del contrato. Este aspecto no fue corregido en el presente anexo y se mantiene la recomendación de exigir al Interventor su ajuste una vez se suscriba dicha acta.

6. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, y sin perjuicio de la observación reiterada en el numeral anterior, se APRUEBA el Anexo No. 1 (prórroga) a la Póliza No. 480-47-994000060204 de Aseguradora Solidaria de Colombia, por ajustarse al plazo de ciento veinte (120) días fijado en el Contrato de Interventoría No. 001 de 2026.

En constancia se firma la presente acta en Murillo, Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.



DAVID ALEJANDRO OSPINA MARÍN
Abogado Externo Asesor
Hospital Ramón María Arana E.S.E.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803539065

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000060204 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **IBAGUÉ** COD. AGENCIA: 480 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	08	2026	12	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **M R ENGINEERING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.552.875-4**

DIRECCIÓN: CARRERA 2 2 57 CIUDAD: ROVIRA, TOLIMA TELÉFONO: 3224112817

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL RAMON MARIA ARANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **809.001.159-1**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL RAMON MARIA ARANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **809.001.159-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/08/2026	16/04/2027	4,521,048.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/08/2026	16/12/2029	4,521,048.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/08/2026	06/08/2031	4,521,048.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 809001159 - HOSPITAL RAMON MARIA ARANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLAR LA INTERVENTORIA SOBRE EL CONTRATO DE CONSULTIRIA NOo 001 DE 2026 CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA EN EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****13,563,144.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	8572	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000480353906

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD0207B0A0CF57658

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ COD. AGENCIA: 480 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000060204** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **M R ENGINEERING SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.552.875-4**

ASEGURADO: **HOSPITAL RAMON MARIA ARANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **809.001.159-1**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL RAMON MARIA ARANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **809.001.159-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONSULTIRIA NOo 001 DE 2026.

CLIENTE

	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA **NIT: 809.001.159-1**	**Código: PRAD-01**
		No. 345
	REGISTRO PRESUPUESTAL	**Fecha:06/08/2026**

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de la presente vigencia, existe registro presupuestal para el pago de la presente cuenta a favor de M.R. ENGINEERING SAS, por concepto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLAR LA INTERVENTORIA SOBRE EL CONTRATO DE CONSULTIRIA NOo 001 DE 2026 CUYO OBJETO ES “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA EN EL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA”, por la suma de Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/Cte. ($45.210.480,00), Equivalentes A 25,82 SMMLV para el
año de suscripción del Contrato 2026

05	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS**
0532	**SECTOR SALUD - APROBADOS (CR)**
05320104	**Recursos de Cofinanciación**

DORA PATRICIA SABOGAL

Administradora

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2026

Fecha: Murillo, Tolima, 12 de agosto de 2026

En el municipio de Murillo, Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron MAGDA LISETH SABOGAL PERALTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.806.731, en calidad de Gerente del Hospital Ramón María Arana E.S.E. (en adelante EL HOSPITAL); DORA PATRICIA SABOGAL, en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría No. 001 de 2026; y MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.537.580, en su condición de Representante Legal de M.R. ENGINEERING SAS, NIT 901.552.875-4 (en adelante EL CONTRATISTA), con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que el 6 de agosto de 2026 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 001 de 2026 entre el Hospital Ramón María Arana E.S.E. y M.R. Engineering SAS, cuyo objeto es "Prestar los servicios para realizar la interventoría del contrato para elaborar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede del Hospital Ramón María Arana E.S.E. de Murillo - Tolima", por valor de cuarenta y cinco millones doscientos diez mil cuatrocientos ochenta pesos M/Cte. ($45.210.480,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 2 de julio de 2026.

1.2. Que, mediante Acta de Aprobación de Garantía del 12 de agosto de 2026, se aprobó el Anexo No. 1 (prórroga) a la Póliza No. 480-47-994000060204, mediante el cual la aseguradora ajustó las vigencias de los amparos de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en concordancia con el plazo de ciento veinte (120) días fijado en el contrato

1.3. Que, verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Cláusula Trigésima Primera del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía), se procede a dar inicio a la ejecución del contrato.

2. OBJETO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Objeto: Interventoría técnica, financiera y operativa al Contrato de Consultoría No. 001 de 2026, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede del Hospital Ramón María Arana E.S.E. de Murillo - Tolima.

Lugar de ejecución: Hospital Ramón María Arana, municipio de Murillo, Tolima.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, conforme a la Cláusula Quinta del contrato,

Fecha estimada de terminación: 10 de diciembre de 2026.

3. DECLARACIÓN

Con la suscripción de la presente acta, las partes dejan constancia de que a partir de la fecha se da inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 001 de 2026, quedando el Contratista obligado al cumplimiento de las obligaciones específicas y generales pactadas en las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato, y la Supervisora obligada al ejercicio del control y seguimiento previstos en la Cláusula Novena del mismo.

En constancia se firma la presente acta en Murillo, Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

_____
MAGDA LISETH SABOGAL PERALTA
Gerente — Hospital Ramón María Arana E.S.E.

_____
DORA PATRICIA SABOGAL
Supervisora del Contrato

_____
MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMÍREZ
Representante Legal — M.R. Engineering SAS
Contratista